



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIPLHO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

19-junio-2018

CLAVE: SEM000619

FOLIO TRAMITE: 281,713

NOMBRE: RANGEL ESQUIVIAS MARIA DEL REFUGIO

UBICACIÓN: COMONFORT

EXTERIOR: 204

INTERIOR:

COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN

CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA

CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO

GIRO: VARIOS

FRUTA DE TEMPORADA Y ELOTES

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$420.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:21 a	A:	10:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:21 a	A:	10:00:22 p
MARTES	SI	DE:	09:00:21 a	A:	10:00:22 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:21 a	A:	10:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:21 a	A:	10:00:22 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:21 a	A:	10:00:22 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:21 a	A:	10:00:22 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES

ART 43 I-D M EDGAR AUTOREO SOLO COBRARLE JUNIO 2018

*Juan Martín Nuñez Moran*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

*Martha Elena*  
ACEPTO

RANGEL ESQUIVIAS MARIA DEL REFUGIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiplho", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y curbsides de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las inmediaciones de las avenidas y en los prados de vías y parques y obstruir frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

- ~~Instalarse en zonas con delimitación de puestos de ventas de empujables, barras y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se~~
- Instalarse en zonas con delimitación de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso profesional.

*Chavez*